

Angie  
(P)



### **ARTÍCULO III**

La Sra. Gaudy Cordero Sandoval, Jefe Oficina de Contratación Administrativa, presenta informe de fecha 18 de setiembre del 2017, referente a la Directa #2017CD-000146-01 "Remodelación eléctrica del edificio de Registro Nacional de Alajuela", el cual se transcribe a continuación:

#### **"ANTECEDENTES:**

Atendiendo solicitud del Sr. Christian Arias Urpí, Jefe de la Oficina de Mantenimiento, se inició el trámite de la contratación en referencia.

#### **PRESUPUESTO**

Para la presente negociación se cuenta con suficiente contenido presupuestario en la cuenta 183-07-1-01-01. Compromiso #102205.

#### **INVITACION**

Se invitó a participar a tres potenciales oferentes.

#### **APERTURA**

El día de apertura se recibieron las siguientes ofertas:

- 1- Técnicas de Redes y Sistemas A & V S.A.
- 2- Constructora Tecnológica Jura S.A.
- 3- Grupo Constructivo Arcoop S.A.
- 4- Muebles y Remodelaciones Quirós Hermanos S.A.
- 5- Sistemas y Servicios Técnicos S.A.
- 6- Andrés Aguilar González

De acuerdo con el estudio de requisitos administrativos que realiza esta oficina, se obtuvo el siguiente resultado:

- Las siguientes ofertas están inelegibles, dado que:
  - La oferta #2 de Constructora Tecnológica Jura S.A y la oferta #4 de Muebles y Remodelaciones Quirós Hermanos S.A; ya que el monto de las garantías de participación son insuficientes.
- El resto de las ofertas cumplen administrativamente con lo solicitado en el cartel.

#### **ANÁLISIS TÉCNICO Y RECOMENDACIÓN:**

REUNIÓN: 33-2017 CCADTVA 19 de setiembre, 2017.  
hsch

Copia del cartel y las ofertas se remitió a la Oficina de Mantenimiento, para su análisis y evaluación.

En nota suscrita por los señores Marcos Vega Arrieta, Ingeniero y Christian Arias Urpí, Jefe de Oficina de Mantenimiento señalan:

1. Que la oferta #5 de Sistemas y Servicios Técnicos S.A no cumple con los requisitos técnicos ni los requisitos mínimos de admisibilidad relativa a la experiencia.
2. La oferta #6 del Sr. Andrés Aguilar González no cumple ya que de acuerdo a la certificación del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, el Sr. Aguilar aparece inscrito como Ingeniero en Electromecánica y no como empresa constructora, tampoco cumple con los requisitos correspondientes a la dirección técnica de las obras ya que el profesional propuesto el Ing. Civil Santiago Bermúdez Morales, no se encuentra al día con el CFIA. Además el técnico en mantenimiento eléctrico ofrecido el Sr. Mauricio Córdoba Angulo, no cumple con el requisito de tener disponibilidad a tiempo completo.
3. Las ofertas #1 de Técnicas de Redes y Sistemas A & V S.A y #3 Grupo Constructivo Arcoop S.A, cumplen con todos los requisitos técnicos establecidos en el cartel.
4. Que al aplicar el sistema de evaluación establecido en el punto 28 del cartel (100% precio), se obtuvo el siguiente resultado:

# oferta	Oferente	% Alcanzado
1	Técnica de Redes y Sistemas A & V S.A.	88.84%
3	<b>Grupo Constructivo Arcoop S.A.</b>	<b>100.00%</b>

5. En cuanto a la razonabilidad del precio, en lo que interesa dice:

*"...la oferta #3 Grupo Constructivo Arcoop SA, tiene el mejor precio ₡136.643.910,00 con un 1,22% por encima del presupuesto elaborado por ésta Oficina. Por tanto se considera que el presupuesto realizado refleja las condiciones reales del mercado. Cabe indicar que dicho presupuesto se realizó con un estudio de mercado previo a la contratación..."*

Con base en lo anterior el Sr. Christian Arias Urpí, Jefe de la Oficina de Mantenimiento recomienda adjudicar la contratación en referencia de la siguiente manera:

Adjudicatario: Grupo Constructivo Arcoop S.A.

**Monto total:** **₡136.643.910.00**  
Remodelación general ₡ 129.643.910.00  
Trabajos complementarios ₡ 7.000.000.00

Plazo de entrega: 90 días naturales y 10 días naturales adicionales para cubrir requerimientos complementarios.

Garantía mínima de los trabajos: 3 años, contados a partir de la recepción definitiva.

Forma de pago:

El pago se realizará de acuerdo al avance de la obra, para ello el contratista presentará una estimación del avance el último día hábil de cada mes, el cual será aprobado por el inspector de la obra en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Una vez aprobado el avance se procederá a confeccionar la factura correspondiente.

Esta contratación se formalizará mediante contrato.

Elevamos este asunto a su conocimiento para que con base en lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, se sirvan adjudicar la contratación en referencia según lo señalado”.

Después de considerar el asunto.

**LA COMISION RESUELVE:**

Adjudicar la Contratación Directa #2017CD-000146-01 Remodelación eléctrica del edificio de Registro Nacional de Alajuela, a la empresa Grupo Constructivo Arcoop S.A, de la siguiente manera:

<b>Monto total:</b>	<b>¢136.643.910.00</b>
Remodelación general	¢ 129.643.910.00
Trabajos complementarios	¢ 7.000.000.00

Plazo de entrega, 90 días naturales y 10 días naturales adicionales para cubrir requerimientos complementarios, la Garantía mínima de los trabajos es de 3 años, contados a partir de la recepción definitiva.

El pago se realizará de acuerdo al avance de la obra, para ello el contratista presentará una estimación del avance el último día hábil de cada mes, el cual será aprobado por el inspector de la obra en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Una vez aprobado el avance se procederá a confeccionar la factura correspondiente, esta contratación se formalizará mediante contrato.

**COMUNICADO A:**

Oficina Contratación Administrativa  
Oficina de Obras Civiles

**PARA SER EJECUTADO POR:**

Oficina Contratación Administrativa  
Oficina de Obras Civiles

REUNIÓN: 33-2017 CCADTVA 19 de setiembre, 2017.  
hsch